

COMITÉ DE EJECUCIÓN
ACTA NÚMERO 16-2020

Sesión 16-2020 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la séptima avenida veintidós guión cero uno, zona uno de esta ciudad, el viernes veintisiete de marzo de dos mil veinte, a partir de las diez horas con treinta minutos.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación de acta número 15-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de marzo de 2020.

CIRCULÓ: Proyecto de acta número 15-2020.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Información Económica
- d) Flujo Estimado de Monetización

TERCERO: Propuesta de medidas para proveer liquidez a los bancos del sistema.

CUARTO: Operaciones de captación con entidades públicas.

QUINTO: Propuesta de subasta de compra de dólares de los Estados Unidos de América para acumulación de Reservas Monetarias Internacionales.

SEXTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación de acta número 15-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de marzo de 2020.

El Coordinador sometió a consideración del Comité el proyecto de acta.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el acta número 15-2020.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

a) El Director del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información referente al Mercado de Dinero, correspondiente al período del 20 al 26 de marzo de 2020.

b) El Director del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información de las operaciones realizadas por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas, así como del tipo de cambio de referencia, correspondientes al período del 20 al 26 de marzo de 2020.

c) El Director del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos presentó la información relativa al desempeño macroeconómico interno y externo

correspondiente al período del 19 al 26 de marzo de 2020, incluyendo las perspectivas para el corto y mediano plazos de variables económicas relevantes; en particular, de aquellas que podrían modificar la trayectoria de la inflación.

d) El Director del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos informó sobre los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Estimado de Monetización para el periodo del 27 de marzo al 2 de abril de 2020.

TERCERO: Propuesta de medidas para proveer liquidez a los bancos del sistema.

Los departamentos técnicos propusieron al Comité de Ejecución la adopción de cuatro mecanismos para proveer liquidez en moneda nacional a los bancos del sistema, dentro de los cuales se incluyen a las sociedades financieras, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1º. de la Ley de Sociedades Financieras Privadas, de manera temporal, hasta el 30 de septiembre del presente año; siendo dichos mecanismos los siguientes: a) la redención anticipada de Depósitos a Plazo (DP) constituidos en el Banco de Guatemala por parte de los bancos del sistema; b) la compra de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala expresados en quetzales, en poder de las instituciones bancarias; c) la realización de operaciones de reporto en quetzales, con las instituciones bancarias; y d) la suspensión de la captación de depósitos a plazo por fechas de vencimiento, con los bancos del sistema.

En cuanto a la redención anticipada de DP constituidos en el Banco de Guatemala, se llevaría a cabo a solicitud de los bancos del sistema titulares de los depósitos. En el caso de los depósitos colocados por plazo, se redimirían a su valor facial, reconociendo los intereses corridos hasta el día previo a la fecha de redención. Por su parte, para aquellos depósitos colocados por precio, se reconocería el precio pagado al momento de la constitución del depósito más el rendimiento devengado hasta el día previo a la fecha de redención.

Con relación a la compra de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala expresados en quetzales, en el mercado secundario de valores, la misma se realizaría a requerimiento de las instituciones bancarias, a su valor facial, reconociendo los intereses corridos hasta el día previo a la fecha de compra.

Respecto a las operaciones de reporto, se realizarían a 30, 90 y 180 días, a solicitud de los bancos del sistema, recibiendo como garantía depósitos a plazo constituidos en el Banco de Guatemala y Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala. Las tasas de dichas operaciones serían iguales

a la Tasa de Interés Líder de Política Monetaria, más 150, 200 y 275 puntos básicos, en su orden.

En lo concerniente a la suspensión temporal de la captación de depósitos a plazo por fechas de vencimiento, con las instituciones bancarias, únicamente se aceptará la constitución de depósitos a plazo, de dichas instituciones, en operaciones al plazo de 1 día (overnight), con el propósito de que cuenten con suficiente liquidez.

El Comité, luego de algunas deliberaciones, aprobó la propuesta de los departamentos técnicos y la implementación de las medidas sugeridas, en los términos indicados, a partir del martes 31 de marzo del presente año.

CUARTO: Operaciones de captación con entidades públicas.

Los departamentos técnicos propusieron al Comité de Ejecución que el Banco de Guatemala convoque a las entidades públicas el lunes 30 de marzo de 2020 a subasta de depósitos a plazo (DP), a las fechas de vencimiento siguientes: 1 de junio de 2020, 7 de septiembre de 2020, 7 de diciembre de 2020, 8 de marzo de 2021, 7 de junio de 2021, 6 de septiembre de 2021 y 6 de diciembre de 2021, sin cupos preestablecidos y sin valores nominales estandarizados.

El Comité analizó la propuesta de los departamentos técnicos y resolvió aprobarla en los términos indicados.

QUINTO: Propuesta de subasta de compra de dólares de los Estados Unidos de América para acumulación de Reservas Monetarias Internacionales.

El Director del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, en el marco de la política cambiaria actual prevista en la resolución JM-133-2014, correspondiente a la aplicación del mecanismo de acumulación de reservas monetarias internacionales, propuso que se convoque a subasta competitiva de compra de dólares de los Estados Unidos de América, por medio del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SINEDI), con un cupo de USD50.0 millones.

El Comité analizó la propuesta de los departamentos técnicos y decidió aprobar que el viernes 3 de abril de 2020, se convoque a una subasta de compra de dólares de los Estados Unidos de América, conforme dicha propuesta.

SEXTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo otros asuntos e informes que tratar, la sesión finalizó a las once horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.